



RESOLUCIÓN No. 965 - - - - - DE 2018

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) C.E Santo Angel - Sede Principal del Municipio de Arauca a la I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Juan Isidro Daboin del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que el docente BLANCO RUBIO NELSON JAVIER identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1116774024 , fue nombrado en Propiedad en el cargo de Directivo Docente Director Rural del C.E Santo Ángel mediante Decreto No. 298 de fecha 07 de Mayo del 2015.

Que al referido Directivo Docente se le aplico la evaluación anual de desempeño laboral para los años escolares 2016 y 2017; obteniendo un puntaje de 58.5% y 42.0% sobre el 100% respectivamente, es decir, que durante dos años consecutivos obtuvo una calificación inferior al 60%, la cual se considera no satisfactoria.

Que en razón a lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental mediante Decreto No. 206 de fecha 26 de Marzo del 2018, resuelve regresar al cargo de docente de aula grado 1B del escalafón docente a señor BLANCO RUBIO NELSON JAVIER quien se desempeña como Directivo Docente Director Rural del C.E Santo Ángel del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca y ordena su traslado en una plaza de docente de aula que se encuentre en vacancia y haya la necesidad del servicio, teniendo en cuenta su perfil y área de desempeño.

Que dentro de la planta global de personal docente del Departamento de Arauca se encuentra en vacancia una plaza por necesidad de la prestación del servicio educativo en la I.E Francisco José de Caldas Sede Juan Isidro Daboin del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".



RESOLUCIÓN No. 965 - - - - DE 2018

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) C.E Santo Angel - Sede Principal del Municipio de Arauca a la I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Juan Isidro Daboin del Municipio de Arauca.

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) BLANCO RUBIO NELSON JAVIER, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116774024, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la C.E Santo Angel - Sede Principal del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante de docente de aula en el(a) I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Juan Isidro Daboin del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), BLANCO RUBIO NELSON JAVIER, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116774024, al cargo de Docente de aula, en la I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Juan Isidro Daboin, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **17 ABR 2018**

Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Carmen Aseth Garrido Blanco
Líder Área Jurídica SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 09/04/2018.